



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2022-00024 Alimentos
DEMANDANTE: yecid Gutiérrez Martínez
DEMANDADO: Gennie Alexander Charry García

Fijese el día 11 de octubre de 2023 a partir de las ocho y treinta (8:30 p.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 592, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la contestación de la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: que deberá absolver el demandante YECID GUTIERREZ MARTINEZ, personalmente, por parte del señor apoderado de la parte demandada

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE EN RECONVENCION:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: se negará, por cuanto ya fue decretada como prueba como demandada

PRUEBAS PARTE DEMANDANDA EN RECONVENCION:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la contestación de la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: citar a la demandada en reconvención Gennie Alexandra Charry, para que absuelva el interrogatorio

PRUEBAS DE OFICIO: solicitar apoyo interinstitucional de la comisaria de familia para que realice una verificación de derechos del menor. Oficiese en tal sentido.

Oficiar a Dirección de Policía Nacional, Talento Humano-Nomina, para que certifiquen con destino al presente tramite, el Grado en que se encuentra Yecid Gutiérrez Martínez y el monto de su salario mensual.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ